

DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 016 DE 2018

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas dentro de la invitación de menor cuantía No. 016 de 2018, cuyo Objeto es: **“Realizar el mejoramiento del sistema de riego y agua potable de la Granja Armero - CURDN”**. y teniendo en cuenta las observaciones allegadas, se hace necesario modificar los requisitos de la invitación de la referencia, en especial lo relacionado con los numerales 27.2.2 – Experiencia Específica, de la siguiente forma:

27.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia específica se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP.

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la celebración y ejecución mínimo dos (2) contratos, cuyo objeto sea la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de canales de riego y/o acueductos, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, y que se encuentren clasificados en mínimo DOS (2) de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC:

40 18 30 00 TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

72 10 15 00 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 33 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 15 00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 14 15 00 SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 27 00 SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETOS

81 10 15 00 INGENIERIA CIVIL

83 10 15 00 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Las demás condiciones de la invitación publica de menor cuantía No. 016 de 2018, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.


PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
Directora Oficina de Contratación